



f | A

FACULTAD DE ARTES

Pabellón México. Primer Piso.
Ciudad Universitaria.
Tel: 433 - 4195 / 433- 4079
www.artes.unc.edu.ar

EXP-UNC: 0041105/2012

VISTO:

La nota presentada por la estudiante Julieta Abril Vidal, por la que solicita licencia estudiantil, durante el período comprendido entre los días 08 y 22 de septiembre de 2012, por razones de contrato laboral no permanente;

CONSIDERANDO:

que lo solicitado por la mencionada estudiante, se funda en la necesidad de ausentarse del país, en virtud de que ha suscripto un contrato de trabajo con las instituciones *Muchas Manos Films* y *Karma Ideas Audiovisuales*, para desempeñarse en el rubro de Producción de un proyecto audiovisual a desarrollarse en las ciudades de París y Madrid;

que el Dpto. de Teatro gira las presentes actuaciones a Secretaría Académica, con opinión favorable;

que Secretaría Académica y la Secretaría de Asuntos Estudiantiles, aconsejan hacer lugar a lo solicitado por la mencionada estudiante;

que se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Art. 2º, inc. c) y Art. 5º de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 12/2010;

que el H. Consejo Directivo en sesión de fecha 27 de Agosto de 2012, aprobó, por unanimidad, el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO de la
FACULTAD DE ARTES
RESUELVE

ARTÍCULO 1º. OTORGAR LICENCIA ESTUDIANTIL, de acuerdo a lo previsto en el Art. 2º inc. c) de la Ordenanza del H. Consejo Superior Nº 12/2010 a la estudiante **Julieta Abril VIDAL**, DNI Nº 32.541.595, de la carrera de licenciatura en Teatro, a partir del 08 de Septiembre y hasta el 21 de Septiembre de 2012.

ARTÍCULO 2º. ESTABLECER que la situación académica del estudiante queda en suspenso por el plazo de la licencia, y se renueva el cómputo y las actuaciones a partir de la fecha de finalización de la misma.

ARTÍCULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese al Despacho de Alumnos, al Dpto. de Música, al interesado y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOCE.

RESOLUCIÓN N°:
RS

53


Prof. Andrea Sarmiento
Secretaria Académica
Facultad de Artes- UNC




Lic. Ana Yukelson
Depto.
Facultad de
Universidad Nacional de Córdoba